

## **Acta de sesión extraordinaria del consejo de facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.**

En la ciudad de Iquitos, a los 21 días del mes de diciembre, siendo las 19:30 horas, del día jueves del año dos mil veintitrés, en la oficina de Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se reunieron los miembros del consejo de facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica citados en sesión extraordinaria de trabajo para tratar la siguiente única agenda.

- Elección del Decano(a) encargado(a) de la facultad de Farmacia y Bioquímica.

### **1. Verificación del quórum**

Se verificó la presencia del quórum para poder deliberar y decidir con la presencia del 100% de los miembros del consejo de facultad

### **2. Lectura de la citación**

Se inicia la sesión, con la lectura de la citación por el Ing. Cleto Jara herrera secretario de la facultad de farmacia y bioquímica.

Preside la reunión la decana Dra. Frida Enriqueta Sosa Amay. Dio la bienvenida a todos los asistentes, y manifestó que, cumpliendo con las normas, se debe elegir un decano interino para que dirija la facultad a partir del primero de enero del año 2024.

### **3. Desarrollo de la sesión**

#### **ORDEN DEL DIA**

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay. Señaló que para proceder la elección del decano(a) se seguirá los lineamientos estipulados en la ley Universitaria 30220 artículo 69 y el Estatuto Artículo 128. Los requisitos para ser Decano son:

1. Ser ciudadano en ejercicio.
2. Ser docente principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría.
3. Tener grado de doctor o maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
4. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
5. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.

6. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

### **Elección del decano**

Según la ley universitaria 30220 en el Artículo 71 y el estatuto artículo 130. Señala que:

El decano es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecido en la presente Ley.

Por otra parte, según el Estatuto del mismo artículo en el numeral "b" señala: en caso que no se elija decano conforme a lo previsto en el párrafo anterior, el Consejo de Facultad designará un decano interino entre los profesores principales más antiguos y con el grado académico más alto del Consejo de Facultad, o de la facultad si no hubiera uno en el Consejo, hasta la elección del decano en elecciones complementarias.

Literal "c", señala: en caso de no elegirse decano en las elecciones complementarias, el decano interino, continuará hasta por el periodo de un (1) año, desempeñando el cargo con todas las atribuciones inherentes al decano titular.

Artículo 131 del Estatuto, de la dedicación en el cargo de decano. El desempeño del cargo de decano es a dedicación exclusiva y es incompatible con otros cargos dentro y fuera de la UNAP, a excepción de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad social dentro de la universidad.

Después de haber escuchado al Ing. Cleto Jara Herrera que dio lectura al Estatuto y la Ley 30220 respecto a la elección del decano, el Q.F. Mario Javier de la Cruz flores señaló que, se debe actuar con mucha sensatez para no cometer errores administrativos y manifestó que, se debe delimitar de manera consensuada y elegir a la persona adecuada e hizo hincapié del artículo 130 de Reglamento de la universidad del numeral "b". Añade que, de acuerdo a esta norma, en la facultad se tiene varios docentes en la categoría principal y que se debe designar a todos y luego debatir si cumple o no con los requisitos que la normativa señala.

Q.F. Henry Vladimir delgado Wong señala que, si no se logra elegir, el decano interino continuará en el cargo hasta que se elija un nuevo decano en elecciones complementarias. Por otro lado, hace mención a la norma en donde señala que, A falta de docente principal como requisito para ser electo como decano, el Consejo de Facultad encargará a un docente principal; en caso que no exista o esté imposibilitado se encargará a un docente que tenga la categoría inferior inmediata. Dicho encargo será por un (1) año, pudiendo ser ratificado por única vez.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores indicó que, primero se debe valor iniciando por los docentes principales de la facultad que tenga el grado de doctor, tres años en la categoría, para ser designado como candidato y luego por votación

elegir a uno de ellos y propone como candidato al Q.F. José Daniel Torres Tejada.

El estudiante Braga Piña Evert Patricio propone como candidato al Q.F. Luis Alberto Vílchez Alcalá.

El estudiante Espinoza Zevallos Rosa Valeria propone como candidato al Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez.

Q.F. Ivonne Navarro del Águila Propone como candidata al Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares propone como candidata a la Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, también señaló que se incluya a todos los docentes principales de nuestra facultad.

Después de la propuesta de los nombres de los candidatos, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, se evaluará si cumple con los requisitos y que se inicia con el Q.F. José Daniel Torres Tejada.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló que, el Q.F. José Daniel Torres Tejada cumple con los requisitos que exige la norma, tiene grado de doctor, tiene más de tres en la categoría y es un docente a dedicación exclusiva

Estudiante Evert Patricio Braga Piña manifestó que el Q.F. Luis Alberto Vílchez Alcalá tiene mucho en la categoría de principal, es docente a dedicación exclusiva. Por otra parte, el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló que, para elegir decano interino no se toma en cuenta la edad, por tanto, cumple con los requisitos exigidos.

Estudiante Rosa Valeria Espinoza Zevallos, manifestó que el Q.F. cumple con los requisitos exigidos por la norma, tiene grado de doctor, tiene los años en la categoría, sin embargo, tiene un cargo administrativo en EsSalud por lo que estaría impedido de ejercer la labor de decano en la facultad.

Q.F. Ivonne Navarro del Águila, manifestó que, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay cumple con los requisitos, tiene grado de doctor, tiene los años en la categoría y tiene experiencia y es un candidato elegible.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, manifestó que, la Ing. Reyna Gladys Cárdenas cumple con los requisitos, tiene grado de doctor, tiene los años en la categoría y que ha dado mucho por la facultad.

Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, manifestó que el Q.F. Andrés Oberti Núñez Román cumple con los requisitos exigidos por la normativa.

Después de haber escuchado el sustento correspondiente. Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay solicitó al secretario académico que someta a votación a cada uno de los candidatos para su elección como decano interino.

El Ing. Cleto Jara Herrera, procedió al acto de votación, inició con el candidato José Daniel Torres Tejada, a la pregunta ¿Si el candidato José Daniel Torres Tejada sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” ocho (8) votos, “abstención” ninguna

Con el candidato Luis Alberto Vílchez Alcalá, a la pregunta ¿Si el candidato Luis Alberto Vílchez Alcalá sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” dos (2) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” ninguna

Con el candidato Luis Domingo Nonato Ramírez, a la pregunta ¿Si el candidato Luis Domingo Nonato Ramírez sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” ocho (8) votos, “abstención” ninguna

Con la candidata Frida Enriqueta Sosa Amay, a la pregunta ¿Si la candidata Frida Enriqueta Sosa Amay sea elegida como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” un (1) voto

Con la candidata Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, a la pregunta ¿Si la candidata Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui sea elegida como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” un (1) voto

Con el candidato Andrés Oberti Núñez Román, a la pregunta ¿Si el candidato Andrés Oberti Núñez Román sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” ningún voto, “no” ocho (8) votos, “abstención” un (1) voto

Después de la votación, el secretario Académico informó al pleno que ninguno de los candidatos propuestos ha alcanzado la valla de votación de 50% más uno, por lo tanto, queda desierta la plaza a la decanatura interina de la facultad.

Q.F. Mario Javier de la Cruz flores manifestó que, cumpliendo con la normativa se procedió a elegir entre los profesores principales para ocupar el cargo de decano interino en la facultad de Farmacia y Bioquímica. Sin embargo, ninguno de los candidatos propuestos logró elegirse. Por tanto, siguiendo la normativa se debe proseguir la elección del decano interino con los docentes de la categoría inferior inmediato, docentes asociados.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza manifestó que, ninguno de los docentes principales logró pasar la valla de votación, por tanto, siguiendo la normativa se debe pasar el proceso de elección a los docentes asociados que cumplen con los requisitos.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay manifestó que, la norma dice a falta de docentes principales, pero en la facultad existen docentes principales, por tanto, se debe elegir entre los docentes principales, descartando a los docentes de esa categoría que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por la normativa.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló que, de acuerdo a las opiniones realizados hasta el momento ayudado por la normativa, los únicos docentes que cumplen con los requisitos para ser elegidos como decano interino son:

Q.F. José Daniel Torres Tejada

Q.F. Luis Alberto Vílchez Alcalá

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay

Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, se debe elegir al decano(a) interino(a) entre los profesores principales.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares indicó que, se someta a votación considerando a los cuatro profesores principales que señaló el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores. De igual forma Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay manifestó que se someta a votación para definir y no dilatar más el tiempo.

El Ing. Cleto Jara Herrera, procedió al acto de votación, después de la segunda valoración realizada a los docentes principales. inició con el candidato José Daniel Torres Tejada, a la pregunta ¿Si el candidato José Daniel torres Tejada sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” ocho (8) votos, “abstención” ninguna

Con el candidato Luis Alberto Vílchez Alcalá, a la pregunta ¿Si el candidato Luis Alberto Vílchez Alcalá sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” ocho (8) votos, “abstención” ninguna

Con la candidata Frida Enriqueta Sosa Amay, a la pregunta ¿Si la candidata Frida Enriqueta Sosa Amay sea elegido como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” un (1) voto

Con la candidata Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, a la pregunta ¿Si la candidata Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui sea elegida como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” un (1) voto.

Después de la segunda votación, el secretario Académico informó al pleno que ningunos de los candidatos propuestos han alcanzado la valla de votación de 50% más uno, por lo tanto, sigue quedado desierta la plaza a la decanatura interina de la facultad.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, ninguno de los candidatos propuestos logró pasar la valla de votación por segunda vez, se proseguirá de acuerdo a lo establecido por la norma.

Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, hace mención a la norma en donde señala que, A falta de docente principal como requisito para ser electo como decano, el Consejo de Facultad encargará a un docente principal; en caso que no exista o esté imposibilitado se encargará a un docente que tenga la categoría inferior inmediata. Dicho encargo será por un (1) año, pudiendo ser ratificado por única vez. En tal sentido, como no se logró elegir entre los docentes principales, se proceda la elección con los docentes de la categoría inferior inmediato, quiere decir los docentes asociados.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores manifestó que, los docentes en la categoría de Asociado en la facultad son: Q.F. Brenda Soraya Urday Ruíz y el Ing. Cleto Jara Herrera. Además, indicó que realizando la valoración correspondiente el Q.F. Brenda Soraya Urday Ruíz no tiene el grado de doctor, el Ing. Cleto Jara Herrera tiene grado de doctor.

El Ing. Cleto Jara Herrera declinó como candidato a la propuesta hecha por el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, quedando como única candidata el Q.F. Brenda Soraya Urday Ruíz.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, se someta a votación para poder definir la elección del decano(a) interiano(a) en la facultad.

Q.F. Ivonne Navarro del Águila manifestó que, a pesar que en la valoración el Q.F. Brenda Soraya Urday Ruíz no cumple con los requisitos, se debe votar democráticamente para definir de manera más salomónica.

Antes de proceder al acto de votación, el Ing. Cleto Jara Herrera manifestó que declinó a la candidatura por no ser de profesión farmacéutico, y ocupar cargos en la facultad si no tienes la profesión de químico farmacéutico se denomina “inmiscuir” como se ha palpado en las elecciones pasadas que hubo en la facultad. Por tanto, de aquí en adelante no aceptaré ningún cargo administrativo en la facultad para evitar crear en más conflictos entre los colegas, me dedicaré de lleno a mis estudiantes y mis trabajos de investigación.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay le solicitó al secretario Académico que someta a votación para poder decir el proceso.

El Ing. Cleto Jara Herrera, procedió al acto de votación, a la pregunta ¿Si la candidata Brenda Soraya Urday Ruíz sea elegida como decana interina de la facultad de Farmacia y Bioquímica? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” ninguna, “no” nueve (9) votos, “abstención” ninguna

Después de la votación, el secretario Académico informó al pleno que la candidata propuesta no ha alcanzado la valla de votación de 50% más uno, por lo tanto, sigue quedando desierta la plaza a la decanatura interina de la facultad.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó que, al quedar desierta la plaza, que se pase el proceso de elección con los docentes auxiliares que cumplan con los requisitos que establece la norma.

Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong señaló que, de acuerdo a la consulta realizada al asesor legal de la universidad, él manifestó lo siguiente: la elección es excluyente, es decir, si los docentes principales no alcanzan o declinan a la designación que por ley le corresponde. La designación irá bajando de categoría, esta situación debe quedar sentado en el acta, debe considerarse que la función del decano es a dedicación exclusiva. Se sabe que la mayoría de los farmacéuticos tienen múltiples trabajos, esa sería una justificación más para que la designación de los principales y asociados no se realice. Lo otro, sería elegir un profesional de otra facultad que no sea de farmacia y que tenga relación con facultades de ciencias de la salud. Por otro lado, elegir un auxiliar no sería lo ideal, es posible que el Consejo Universitario se oponga a tal decisión.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay manifestó que, sobre la base de los acuerdos de la presente acta se tendrá que buscar a los asesores legales de la universidad para una opinión más cercana sobre el asunto que se está tratando.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores indicó que, la opinión del asesor legal va demorar, no sería el camino correcto, porque estamos con la premura de tiempo y si no se elige ahora quedará un vacío la decanatura a partir del primer de enero del 2024 y se estaría cayendo en una falta administrativa.

Q.F. Ivonne Navarro del Águila indicó que, se puede volver a designar a la actual decana interina hasta que se elija a la nueva autoridad en las elecciones complementarias cumpliendo con la parte legal.

Blgo. Felipe Ríos Isern manifestó que, siguiendo la misma premisa que se hizo para los docentes asociados, se puede realizar también para los docentes auxiliares, siempre y cuando tenga los requisitos exigidos por la normativa. Luego, enviamos el acta al consejo universitario para que lo definan allí.

Q. F. Henry Vladimir Delgado Wong señaló que, el Consejo Universitario dará su opinión si cumple o no cumple con la normativa el acuerdo que se tomó en esta sesión. Indicará que se vuelva a elegir o de lo contrario elegirán a otro profesional de otra facultad como decano(a) interino(a) de la facultad.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amy manifestó que, entre los docentes auxiliares que tienen grado de doctor son:

Q.F. Liliana Ruíz Vásquez

Q.F. Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez

Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares

Q.F. Ivonne Navarro del Águila manifestó que, siguiendo el criterio que se hizo para elegir entre los profesores Asociados, según la normativa señala que, el Consejo de Facultad encargará a un docente principal; en caso que no exista o esté imposibilitado se encargará a un docente que tenga la categoría inferior inmediata. Dicho encargo será por un (1) año, pudiendo ser ratificado por única vez.

En tal sentido, como no se logró elegir entre los docentes principales ni entre los docentes asociados, se proceda la elección con los docentes de la categoría inferior inmediato, quiere decir los docentes auxiliares.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay manifestó que, entre los docentes auxiliares que cumplen los requisitos y que no trabajan en otro lugar son.

Q.F. Liliana Ruíz Vásquez

Q.F. Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló que, los cuatro docentes auxiliares tienen grado de doctor. Además, el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti y el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares son los más antiguos en la categoría.

A pedido que realizó el Blgo. Felipe Ríos Isern, de realizar la elección en la categoría de docentes auxiliares que cumplan con los requisitos, se procedió la votación para elegir al decano(a) interino(a) entre los cuatro docentes auxiliares:

Q.F. Liliana Ruíz Vásquez

Q.F. Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez

Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares

El Ing. Cleto Jara Herrera, procedió al acto de votación, inició con la candidata Liliana Ruíz Vásquez, a la pregunta ¿Si la candidata Liliana Ruíz Vásquez sea elegida como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” dos (2) votos, “no” seis (6) votos, “abstención” un (1) voto

Con la candidata Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, a la pregunta ¿Si la candidata Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez sea elegida como decana interina? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “sí” un (1) voto, “no” siete (7) votos, “abstención” un (1) voto

Con el candidato Carlos Adolfo Contreras Licetti, a la pregunta ¿Si el candidato Carlos Adolfo Contreras Licetti sea elegido como decano interino? responder “sí”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “si” ninguno, “no” siete (7) votos, “abstención” dos (2) votos  
Con el candidato Carlos Enrique Calloapaza Valladares, a la pregunta ¿Si el candidato Carlos Enrique Calloapaza Valladares sea elegido como decano interino? responder “si”, “no” o “abstenerse”.

Resultado: “si” tres (3) votos, “no” tres (3) votos, “abstención” tres (3) votos

Después de la votación, el secretario Académico informó al pleno que los candidatos propuestos no han alcanzado la valla de votación de 50% más uno, por lo tanto, sigue quedando desierta la plaza a la decanatura interina de la facultad de Farmacia y Bioquímica.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares manifestó que, se debe consensuar y elegir entre los miembros del Consejo de Facultad, según señala la normativa para no caer en falta administrativa.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores indicó que, se movilice cada uno de los miembros del Consejo de Facultad en beneficio de la facultad para traer una propuesta legal de interpretación del estatuto, para definir en una próxima reunión, esta fecha sería el día 28 de diciembre.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, todos los miembros del Consejo de Facultad deberán documentarse sobre la base legal, cual o cuales son la alternativa más adecuada para dar la salida correspondiente en la sesión que se realizará el 28 de diciembre del presente año.

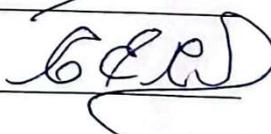
#### ACURDOS

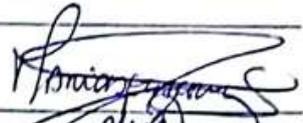
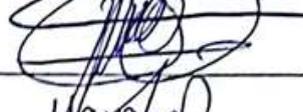
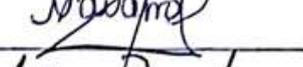
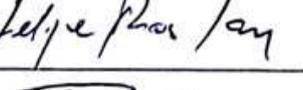
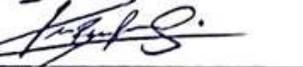
Se acordó que, todos los miembros del Consejo de Facultad deberán documentarse sobre la base legal, cual o cuales son la alternativa más adecuada para dar la salida correspondiente. Puesto que, quedó desierta la elección del decano(a) interino(a).

La sesión extraordinaria se realizará el día jueves 28 de diciembre del año 2023 en la oficina de OCRI de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

#### 4. Conclusión de la sesión

No habiendo temas que tratar y debatir, y en cumplimiento del Estatuto de la Universidad, siendo las 21:50 horas termino la sesión, en señal de conformidad firmaron la Decana(e) Dra. Frida Enriqueta Sosa Amay y los demás miembros del consejo de facultad que asistieron a la sesión.

Nº.	NOMBRE	ASISTENCIA	FIRMA
1	Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra.	Presente	
2	Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr.	Presente	

3	Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, Mtro.	Presente	
4	Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong	Presente	
5	Q.F. Ivonne Navarro del Águila, Mtro.	Presente	
6	Blgo. Felipe Ríos Isern	Presente	
7	Est. Braga Piña Evert Patricio	Presente	
8	Est. Espinoza Zevallos Rosa Valeria	Presente	
9	Est. Pashanasi Romero Jhordan	Presente	